INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. RUBÉN LÓPEZ SANTACRUZ,** el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2021 "Mantenimiento Preventivo de Elevador marca Thyssenkrupp" ID N° 400357**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 680/2021 de fecha 18 de octubre de 2021**, indicándose que el mismo está conformado por: **Abg. Juan Fernández, Lic. Mónica González, y Lic. Flora Enrique.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Antecedentes:

- ✓ Los documentos de la convocatoria publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - **ID 400357.**
- ✓ Forma de Adjudicación: POR LOTE.
- ✓ Las ofertas electrónicas de las firmas que han presentado su sobre para la fecha y hora establecida: 18/10/2021, 10:30h.
- ✓ Las ofertas físicas de las firmas que han entregado su documentación en Mesa de Entrada de la UOC-FIUNA, en fecha 18/10/2021, hasta las 10:30 h.
- ✓ Los antecedentes constatados en el portal de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en la pestaña de Proveedores y los registros que obran en la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) de la FIUNA.

1.1. Acta de apertura de ofertas:

Se ha realizado el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas** de fecha 18-octubre-2021, a la hora fijada 10:30h. El Comité de Evaluación de Ofertas, ha cotejado el Formulario de Ofertas de cada oferente, observando las siguientes cotizaciones como precio total (en guaraníes), para cada Lote solicitado por la Convocante.

OFERENTES	Nº R.U.C.	CORREO ELECTRONICO	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN G.
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	80025240-3	Gerencia.paraguay@tkelevator.com	17.969.910.-
RENFE S.A.	80050419-4	Renfe_sa@hotmail.com	14.016.530.-
GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA	80082539-0	sertecasc@hotmail.com	17.000.179.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Sin Observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	RENFE S.A.	GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MÓNICA R. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Poderes suficientes que acrediten la existencia legal; escritura, protocolización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Entrega de Documentación Electrónica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Entrega de Documentación Física	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE Nº	----------	----------	----------

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que los oferentes: **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., RENFE S.A. y GRUPO SERTEC S.A.** **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

2.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: las ofertas **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

2.1.2. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en cuanto a información referente a las prohibiciones o limitaciones de si el si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se ha constatado cuanto sigue:

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	REGISTRADO EN LA SFP (SI/NO)	CONSTANCIA DE LA SFP
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	CYNTHIA NOELIA MENDEZ BLANCO	8443424	NO	1814515
		JOEL CARRARO DOS ANJOS	8196823	NO	1814519
2	RENFE S.A.	ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE	4321742	NO	1814521
3	GRUPO SERTEC S.A.	RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE	5609004	NO	1814525

Las **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., RENFE S.A. y GRUPO SERTEC S.A.**, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

2.1.3 Análisis de antecedentes de los oferentes de la presente licitación en el portal de la DNCP y registros en la UOC de la FIUNA.

Nº	Oferente: Razón Social	RUC	Estado del Proveedor en el SICP	Informe de la UOC-FIUNA
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	80025240-3	Estado Activo - Habilitado	No registra antecedentes de rescisión contractual por incumplimiento en la FIUNA.
2	RENFE S.A.	80050419-4	Estado Activo - Habilitado	No registra antecedentes de rescisión contractual por incumplimiento en la FIUNA.
3	GRUPO SERTEC S.A.	80082539-0	Estado Activo - Habilitado	No registra antecedentes de rescisión contractual por incumplimiento en la FIUNA.

De los cuadros precedentes se concluye que todas las firmas oferentes **CUMPLEN** con las documentaciones de **carácter sustancial.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO B 02 08.

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial: no se observa errores aritméticos.

MÓNICA P. GONZÁLEZ – FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados por las dos firmas participantes, a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, observándose lo siguiente:

LOTE 1:

Nº	OFERENTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA) INCLUIDO	PRECIO UNITARIO Referencial G.	% Var. Precio Ref.
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	1.197.994	1.197.994	0
2	RENFE S.A.	934.433	1.197.994	-22
3	GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA	1.133.347	1.197.994	-5

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional: Se ha procedido a verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio el certificado de origen, producto y empleo nacional.

b) Margen de Preferencia local.

LOTE 1:

	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.		RENFE S.A.		GRUPO SERTEC S.A.	
	LOCALIDAD: Asunción - Capital		LOCALIDAD: Fernando de la Mora - Central		LOCALIDAD: Asunción - Capital	
	MONTO TOTAL OFERTA	17.969.910	MONTO TOTAL OFERTA	14.016.530	MONTO TOTAL OFERTA	17.000.179
a) Certificado de Producto y Empleo Nacional (1%)	No Presenta	N/A	Presenta	14.156.695	Presenta	17.170.181
b) Margen de Preferencia local (10%)	No Corresponde al Departamento	19.766.901	Corresponde al Departamento	14.156.695	No corresponde al Departamento	18.700.197
Monto total c/ margen	**19.779.901**		**14.156.695**		**18.700.197**	

3.4 Orden numérico de ofertas.

Según ofertas presentadas por las firmas, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORDEN Nº	OFERENTES	LOTE 1: Servicio de Mantenimiento mensual de elevador marca THYSSENKRUPP.
1	RENFE S.A.	934.433
2	GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA	1.133.347
3	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	1.197.994

LIC. MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se procedió al análisis de la oferta evaluada como la más económica, presentada por las Empresas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., RENFE S.A. y GRUPO SERTEC S.A.**; a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente: Capacidad legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, Otros.

4.1 Verificación de los documentos Legales requeridos en la Carta De Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Anexo E de la Carta de invitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Se ha remitido mediante el correo institucional al oferente GRUPO SERTEC S.A. mediante nota CEO Nº 001/2021 para la presentación de:

- Demostrar la experiencia en Mantenimiento de elevadores de la marca THYSSENKRUPP con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 tres años. (2018-2019 y 2020).
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.
- Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el pliego de Bases y Condiciones.
- Contar con 2 personal técnico para la ejecución de los trabajos con Certificados o constancias de haber realizado curso técnico de formación o entrenamiento en el área de mantenimiento de ascensores.
- Documentos según pliego de bases y condiciones requeridas en el punto: Capacidad Financiera, según impuesto obligado. (Balance 2019-2020).

Que, la citada firma no ha respondido en tiempo y forma las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que se sugiere su **DESCALIFICACION** y **RECHAZO** de su oferta.

4.1.2. Se ha remitido mediante el correo institucional al oferente RENFE S.A. mediante nota CEO Nº 002/2021 para la presentación de:

- Documentos según pliego de bases y condiciones requeridas en el punto: Capacidad Financiera, según impuesto obligado. (Balance 2019-2020).
- Demostrar la experiencia en Mantenimiento de elevadores de la marca THYSSENKRUPP con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 tres años. (2018-2019 y 2020).
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.
- Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el pliego de Bases y Condiciones.
- Contar con 2 personal técnico para la ejecución de los trabajos con Certificados o constancias de haber realizado curso técnico de formación o entrenamiento en el área de mantenimiento de ascensores.

Que, la firma ha presentado en tiempo y forma, las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas y se da por satisfecho.

4.1.3. Se ha remitido mediante el correo institucional al oferente THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. mediante nota CEO Nº 003/2021 para la presentación de:

- Documentos según pliego de bases y condiciones requeridas en el punto: Capacidad Financiera, según impuesto obligado. (Balance 2019-2020).

MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Que, la citada firma no ha respondido en tiempo y forma las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que se sugiere su **DESCALIFICACION y RECHAZO** de su oferta.

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha seleccionado provisoriamente "la oferta que ha cotizado el precio más bajo", se ha abocado al análisis de las documentaciones formales presentadas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documento	RENFE S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (IPS)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE

5.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las firmas, constatándose el siguiente análisis:

Documento	RENFE S.A.
Demostrar la experiencia en Mantenimiento de elevadores de la marca THYSSENKRUPP con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 tres años. (2018-2019 y 2020)	CUMPLE

5.3. Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, se ha procedido a analizar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el requisito de capacidad técnica, constatándose lo siguiente:

Documento	RENFE S.A.
Contar con 2 personal técnico (2 personas), en el área de mantenimiento de ascensores para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
Certificados o constancias de haber realizado curso técnico de formación o entrenamiento en el área de mantenimiento de ascensores para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE

LIC. MÓNICA F. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

5.4. Otros Criterios: De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, se ha procedido a analizar el siguiente criterio, constatándose el siguiente análisis:

Documento	RENFE S.A.
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo	CUMPLE
Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

5.5. CAPACIDAD FINANCIERA de la Carta de Invitación: De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, se ha procedido a analizar los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera presentada por las firmas, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: RENFE S.A. RUC Nº 80050419-4					
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	555.519.233	571.404.897	137,57	93,22	**115,39**
Pasivo Corriente	4.038.052	6.129.875			
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	4.038.052	6.129.875	0,01	0,01	**0,01**
Activo Total	555.519.233	571.404.897			
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	40.380.521	14.636.798	0,08	0,03	**0,06**
CAPITAL	500.000.000	500.000.000			
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo					

Del cuadro precedente se concluye que la firma RENFE S.A., CUMPLE con la capacidad financiera solicitada en la carta de invitación.

6. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Se ha verificado mediante los catálogos y muestras presentados por las empresas RENFE S.A. si el bien ofertado cumple con las características requeridas en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada precedentemente, se observa que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la presente contratación.

LIC. MÓNICA P. GONZÁLEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

7. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28°, de la Ley N° 2051/03 "***DE CONTRATACIONES PUBLICAS***", para la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2021 "Mantenimiento Preventivo de Elevador marca THYSSENKRUPP" ID N° 400357,** se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

7.1. ADJUDICAR a la firma que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el llamado y ha presentado la oferta más conveniente expuesta en el exordio del presente informe;

7.1.1 A la firma **RENFE S.A.,** por un **monto total** de **G. 14.016.495.- (guaraníes catorce millones dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco),** IVA incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA) INCLUIDO	Precio Total Incluido
1	Limpieza y ajuste, según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	15	100.062	1.500.930
2	Control, según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	15	100.062	1.500.930
3	Limpieza, lubricación y ajuste, según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	15	100.062	1.500.930
4	Limpieza y ajuste, según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	15	100.062	1.500.930
5	Limpieza y control, según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	15	100.062	1.500.930
6	Control y ajuste, según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	15	100.062	1.500.930
7	Limpieza, según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	15	100.062	1.500.930
8	Mano de Obra	Mes	EVENTO	15	233.999	3.509.985
TOTAL ADJUDICADO:						**14.016.495**

Con lo que se da por terminado el acto el 26 de octubre de 2021 a las 12:00 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Abg. Juan Fernández
Evaluador designado Res. D
Nº 680/2021

Lic. Mónica González
Evaluador designado Res. D
Nº 680/2021

Lic. Flora Enrique
Evaluador designado
Res. D Nº 680/2021